

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-17151 *Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre medidas de simplificación administrativa en materia de Apertura de Actividades.*

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en Materia de Apertura de Actividades, para su Adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio".

A efectos de información pública y audiencia a los interesados, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante la Concejalía de Protección Ciudadana respecto a la norma citada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander. A tal fin, queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Santander, 22 de diciembre de 2011.

El concejal delegado de Protección Ciudadana,
Samuel Ruiz Fuertes.

2011/17151

CVE-2011-17151